

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

En virtud de expediente de responsabilidad patrimonial R 7/2009, iniciado por don Mikel García Sánchez Guzmán por daños en vehículo de su propiedad ocasionados, según manifiesta, por el servicio de grúa municipal, se procede a la notificación al reclamante de inicio del expediente referenciado, así como posterior notificación dando trámite de audiencia previa a la resolución del expediente. Como quiera que dichas notificaciones han sido devueltas el 23 de abril de 2009 y el 22 de junio de 2009, se hace preciso practicar la notificación que se reproduce a continuación de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

«En relación al expediente de responsabilidad patrimonial referenciado, le comunico que se va a proceder a redactar propuesta de resolución imputando la responsabilidad a la empresa concesionaria del servicio municipal de regulación de estacionamiento de vehículos en la vía pública, lo cual ponemos de manifiesto indicándole que dispone de un plazo de diez días hábiles a partir de la notificación del presente escrito, para formular las alegaciones que estimen pertinentes, así como para examinar los documentos incorporados al expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 11 del Real Decreto 429 de 1993».

Toledo 3 de agosto de 2009.—El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.
N.º I.-8478